

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2021-00065-00
Demandante: TILCIA GARCÍA TOLOZA
Demandado (a): ASILO SAN CRISTOBAL DE OIBA, representante legal PEDRO JOSÉ GARCÍA PUENTES
Proceso: Ordinario Laboral

Revisado el proveído adiado 29 de junio de 2021 que admitió la demanda¹ promovida por TILCIA GARCÍA TOLOZA, por error involuntario en su numeral cinco, se reconoció personería jurídica al abogado FABIO DE JESÚS GARRIDO GARCÍA identificado con c.c. N° 91'109.963 de Socorro (Sder), y con T.P. N° 247.732 del C.S. de la J., cuando en el presente trámite se encuentra que la demandante confiere poder es al abogado OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA, identificado con c.c. N° 1.095'941.660 y con T.P. N° 319.203 del C.S. de la J., por lo que en este sentido se aclarará con fundamento en el artículo 285 del C.G.P.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el numeral cinco del auto fechado 29 de junio de 2021 que admitió la demanda, promovida por TILCIA GARCÍA TOLOZA, en el sentido que el abogado al cual le confiere poder es al Dr. **OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA**, identificado con c.c. N° 1.095'941.660 y con T.P. N° 319.203 del C.S. de la J., y así se tendrá para todos los efectos jurídicos – procesales en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **005ab25f3777bb975cfed482b505fcfa50dfa62c2fa98c379ef5e6bd45c2c9e**

Documento generado en 30/06/2021 12:02:41 PM

¹ Ver expediente digital: Carpeta 0001 CUADERNO PRINCIPAL – PDF 0003 AUTO ADMITE 1ª INST. - O.L. 2021-00065-00 (1)

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>